



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (1341).-

QUITO, 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER

OTORGADO POR:

PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V.

A FAVOR DE:

JORGE JAVIER GREMES CORDERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E. P.



PETROBRAS

Quito, 3 de febrero de 2011

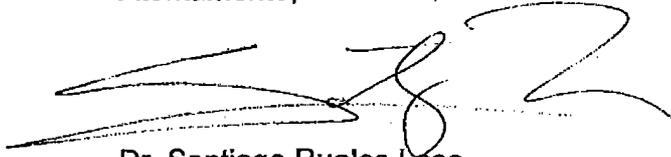
Dr.
ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en un solo documento y otorgarme tres copias de dicha protocolización del Poder de la compañía "Petrobras International Braspetro B.V." a favor del señor Jorge Javier Gremes Cordero, otorgado en Amsterdam, Países Bajos, con su respectiva apostilla.

Agradeceré se me devuelva el documento original.

Atentamente,



Dr. Santiago Ruales Laso
ABOGADO
Mat. CAP. 5571



The undersigned,

Philippe Huib Ferdinand König, civil-law notary at Rotterdam (The Netherlands), declares that attached to this document is an original Poder of the private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) **PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V.**, established at Amsterdam (The Netherlands), officiating at (1097 JB) Amsterdam, Prins Bernhardplein 200 (The Netherlands), registered at the trade register of the Chamber of Commerce of Amsterdam under file number 24339383, signed by:

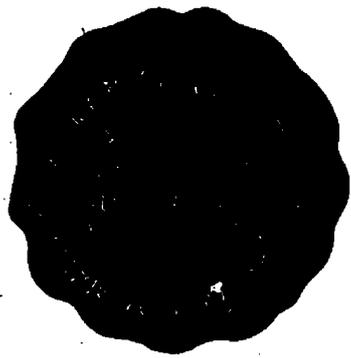


- **Alexandre Penna Rodrigues**, born in Coronel Fabriciano (Brazil) on 22 July 1954 ("Managing Director A"); and
- **Cornelis Franciscus Jozef Looman**, born in Schiedam (The Netherlands), on 22 March 1948 ("Managing Director B").

set in their capacity as Managing Director A respectively Managing Director B of the Company, and as such, according to the registration with the trade register of the Chamber of Commerce for Amsterdam, jointly authorized to sign on behalf of the Company in their said capacity.

I have not reviewed the contents of the attached document, nor the issues it relates to.

Thus signed and executed in Rotterdam (The Netherlands), on 10 December 2010.



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

Country: **NETHERLANDS**

This public document

2. has been signed by mr P.H.F. König

3. acting in the capacity of notary

4. bears the seal/stamp of
mr P.H.F. König at Rotterdam
certified

5. at Rotterdam 6. the 10 december 2010

7. by the Clerk of the District Court

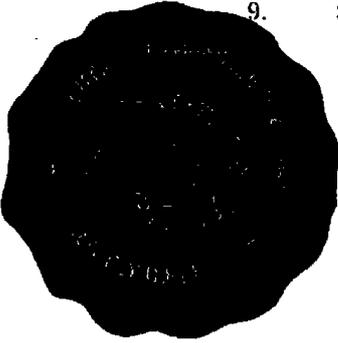
(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 10 6029-1

9. Seal/stamp

10. Signature

K.C. Brunning



I
c
e
D

Alt
Dit

PET
Princ
Tel 3



PODER



Los comparecientes, señores Alexandre Penna Rodrigues y Cornelis Franciscus Jozef Looman, en su capacidad de apoderados de **PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V.** ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de Países Bajos, con domicilio social en Rotterdam, y su lugar principal de negocios en Prins Bernhardplein, 200 – 1097 JB Amsterdam, inscrita en el Registro de Comercio en la Cámara de Comercio e Industrias de Amsterdam bajo el número 24339383, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere el poder general a la persona abajo nombrada.

Conforme a la resolución del Consejo de Administración de la Compañía, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el día 8 de noviembre de 2010, la Compañía confiere el presente poder amplio y suficiente al señor **Jorge Javier Gremes Cordero**, ciudadano de nacionalidad argentina, identificado con el pasaporte argentino No. 14.772.631 y cédula de identidad ecuatoriana No. 172319508-5, para que en nombre de la Compañía, pueda representar a la Compañía ante las cortes o las autoridades competentes en la república del Ecuador, así como cumplir demás obligaciones, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las leyes de la república de Ecuador, pueda comparecer a las Juntas Generales de accionistas, y votar en conformidad con las instrucciones de voto oportunamente indicadas por la Compañía, suscribir las actas y representar a la Compañía ante las autoridades nacionales en el cumplimiento de obligaciones societarias.

La Compañía ratifica todos los actos practicados por el Apoderado con relación a los poderes otorgados en este Poder desde el 15 de abril de 2010.

El plazo de este Poder es de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

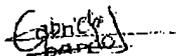
Dado en Amsterdam, Países Bajos, a los 8 días de noviembre de 2010.

Alexandre Penna Rodrigues
Director A

Cornelis Franciscus Jozef Looman
Director B

TRADUCCIÓN

Yo, Gabriela Estefanía Obando Balseca, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en una foja útil, la apostilla del Notario, junto con la apostilla correspondiente del Notario Philippe Huib Ferdinand König, Notario en Rotterdam (Países Bajos), del Poder que otorga la compañía privada con responsabilidad limitada: PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V., al señor Jorge Javier Gremes Cordero. Junto con la apostilla correspondiente.


Gabriela Estefanía Obando Balseca
C.C.: 171590150-8





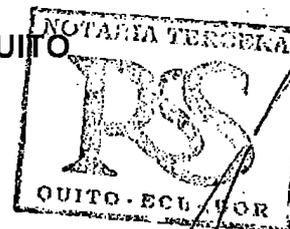
NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Quito – Ecuador

AUTENTICACION DE FIRMA



El suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece a la señorita GABRIELA ESTEFANIA OBANDO BALSECA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171590150-8, es la que, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. La misma que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día martes ocho de febrero del año dos mil once.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

El Suscrito,

Philippe Huib Ferdinand König, Notario Civilista en Rotterdam (Países Bajos), declara que adjunto a este documento se encuentra un original de Poder de la compañía privada con responsabilidad limitada: PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V., establecida en Países Bajos, ubicada en (1097 JB) Amsterdam, Prins Bernhardplein 200 (Países Bajos), registrada en el registro de comercio de la Cámara de Comercio de Países Bajos con el número 24339383, firmada por:

- Alexandre Penna Rodrigues, nacido en Coronel Fabriciano (Brazil) el 22 de julio de 1954 ("Director A"); y
- Cornelis Franciscus Jozef Looman, nacido en Schieda, (Países Bajos) el 22 de marzo de 1948 ("Director B").

Desempeñándose respectivamente, en los cargos de Director A y Director B de la compañía, y como tales, según constan en los registros de comercio de la Cámara de Comercio de Amsterdam, conjuntamente autorizados para firmar en nombre de la Compañía, de acuerdo a su capacidad mencionada.

No he revisado el contenido del documento adjunto, ni publicaciones con las que éste se relacione.

Firmado y ejecutado en Rotterdam (Países Bajos), el 10 de diciembre de 2010.

APOSTILLA

1. Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961
País: Países Bajos.
Éste documento público
2. ha sido firmado por el Sr. P.H. F. König
3. actuando en calidad de Notario
4. se encuentra sellado/timbrado con el de la notaria de P.H. F. König en Rotterdam
Certificado
5. en Rotterdam
6. el 10 de diciembre 2010
7. por el Empleado del Tribunal de distrito

(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 10 6029-1
9. Sello/timbre:
10. Firma de K.C. Bruining



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Santiago Ruales Laso, con esta fecha y en ocho fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo el Poder otorgado por PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO B.V., a favor de JORGE JAVIERO GREMES R CORDERO, que antecede, Quito, a ocho de febrero del año dos mil once.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

